



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Memorando N° 25-2022-A/MDM, de fecha 10ENE2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, designando como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA al Ing. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 29927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, la entidad colocara copia de la resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo n° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante encontrándonos en un nuevo ejercicio fiscal corresponde designar al servidor responsable del Portal de Transparencia Estándar de la entidad; en tal sentido a través de Memorando N° 025-2022-GM/MDM de fecha 10ENE2022, el Alcalde Municipal solicita a la

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MDM/A

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir Acto Resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al servidor al Ing. RAUL RICARDO SILVA RENGIFO, Jefe del Área de Tecnologías de la Información, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al designada la promoción, proyección y seguimiento de toda disposición que sea necesaria para garantizar la implementación y mejoramiento del Portal de Transparencia Estándar en la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la estructura Municipal Distrital de Mórrope faciliten todo el apoyo que sea necesario para alcanzar los propósitos definidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designad0 inscribiendo dicho acto administrativo en su correspondiente legajo personal, asimismo encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



Oficina Municipal
C.A.
SAJ
RRHH
Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*